



0000011

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito  
Teléfono PBX: (593-2) 2 432370  
Fax: 2 431686  
Casilla: P/c. 17-16-1016 - Quito-Ecuador  
E-mail: cameco@andlnanet.net  
www.ccquito.org

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

Nº 004256

## CERTIFICACION

Para los fines legales consiguientes, **CERTIFICO** que

**MGA ENGINEERS S.A.**

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el 23 de Enero de 2004

Nro. de Registro: 9107 - CQ

en cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Quito, 23 de Enero de 2004



**GERENTE**

*NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el artículo 2do., de la Resolución de la Junta Monetaria No. 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.*

Valido por 60 días.

VALOR. \$.

5.00

"LA CONSTRUCCION ES LA INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO"

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0506

ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MGA ENGINEERS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de enero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MGA ENGINEERS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

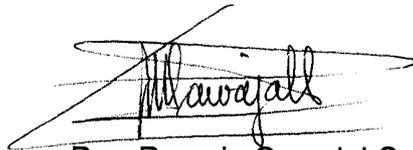
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

06 FEB. 2004



Dra. Rosario Carvajal Calvache

RCC/ACP



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, folio el N° 438 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 en el cumplimiento lo dispuesto en la matriz que conforma lo establecido en el Decreto N° 112 de Agosto de 1976, publicado en el Suplemento Oficial 575 del 29 de Agosto de 2004.  
19 FEB 2004

Dr. NAUL GAYBOR DECARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO